



AYUDAS PARA LA EDICIÓN DE TESIS DOCTORALES

Fecha de aprobación inicial en Consejo de Departamento: 28/01/2013

Fecha de modificación en Consejo de Departamento: 11/04/2014

Con objeto de incentivar la publicación de tesis doctorales por parte del profesorado adscrito al mismo, el departamento colaborará económicamente en los gastos de impresión y encuadernación de la preceptiva documentación, atendiendo a los siguientes términos:

- **PRIMERO:** La petición deberá realizarse por escrito al Consejo de Departamento por parte del interesado, rellenando el formulario anexo, debiendo ostentar la condición de personal docente e investigador adscrito al departamento. En la misma, deberá adjuntarse presupuesto justificativo correspondiente a los gastos de producción de la documentación de la tesis doctoral.
- **SEGUNDO:** El perceptor de la ayuda solicitará en todo caso un presupuesto de referencia a la Imprenta de la Universidad de Alicante, debiéndolo adjuntar a la solicitud.
- **TERCERO:** El máximo número de ejemplares impresos que cubrirá la ayuda será de SEIS (6).
- **CUARTO:** El importe máximo de la ayuda total concedida será de trescientos euros (300,00 €), y nunca superior al importe del presupuesto de referencia antes citado, quedando en todo caso sujeto a las disposiciones presupuestarias.
- **QUINTO:** El correspondiente Ámbito de Conocimiento se comprometerá a sufragar de su presupuesto el 50% de la ayuda asignada, con el límite máximo de ciento cincuenta euros (150,00 €). El 50% restante será satisfecho del presupuesto general del departamento.